

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ACREDITA AL TITULAR ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS.

DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AUPRASA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REP. O APODERADO LEGAL: CRUZ SÁENZ CÉSAR AUGUSTO

EMAIL: auprasa@gmail.com

DOMICILIO: C. GARCÍA SALINAS NO. 4317, COL. GRANJAS, CP: 31100, CHIHUAHUA, CHIH.

TELÉFONO: (614) 4-26-79-77 CÁMARA: CMIC-105537

R.F.C.: ACI-101125-Q17

I.M.S.S.: A80-76160-10-1

INFONAVIT: A80-76160-10-1

CAPITAL CONTABLE: \$ 1.551.875.19

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

No. DE REGISTRO: PUCGE-12034

INSCRIPCIÓN: 19/06/2012

REVALIDACIÓN: 10/07/2017

MODIFICACIÓN: _____

REEXPEDICION:

VIGENCIA: JUN-2018

ESPECIALIDADES	
CLAVE	DESCRIPCION
126 Se*	PUENTES PEATONALES
131 Se*	ALBANILERÍA Y RECUBRIMIENTOS
132 Se*	PINTURA
134 Se*	HERRERÍA
155 Se*	GUARNICIONES Y BANQUETAS
157 Se*	REHABILITACIÓN DE PARQUES DEPORTIVOS - RECREATIVOS
175 Se*	TERRACERÍAS PARA VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS
182.2 Sse*	DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS
462 Se*	CARRETERAS

OBSERVACIONES: REVALIDACIÓN EXTEMPORANEA

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA, CHIH. 10 DE JULIO DE 2017

*G = GENERAL. Se = SUB-ESPECIALIDAD. Sse = SUB-SUB-ESPECIALIDAD.

ESTE DOCUMENTO NÃO SERÁ VÁLIDO, SE PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS

*FIRMA ING. HÉCTOR MANUEL VELÁZQUEZ PARADA – DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS – EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
DRA. NORMA RAMIREZ BACA
DIRECCION DE COMUNICACIONES
OBRAS PUBLICAS